







CONTRATACIÓN DE TRABAJO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS 2024-2025

El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en los ayuntamientos está cofinanciado por el Gobierno del Principado de Asturias a través de su Servicio Público de Empleo, por el Servicio Público de Empleo Estatal y por la Unión Europea a través del Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027.

PLAZA CONVOCADA

Se convoca una plaza de Auxiliar Administrativo/a que deberá estar en posesión de las titulaciones de Título Superior en Administración y Finanzas, Título Superior en Asistencia a la Dirección, Ciclo Formativo en Grado Medio en Gestión Administrativa o cualquier titulación equivalente de Formación Profesional Reglada de las familias profesionales de administración o Certificado Profesional de la familia de Administración y Gestión, según las bases.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse del 15 de octubre al 5 de noviembre de 2024 a través de los siguientes canales, siendo preferentes los canales telemáticos de presentación:

- REGISTRO ELECTRÓNICO Será el canal preferente de presentación de solicitudes, está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muros de Nalón.
 - https://murosdenalon.sede.e-ayuntamiento.es/action/tramites?method=enter
 - Solicitud de Carácter General
- Por cualquiera de los medios que se establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- PRESENCIAL: las solicitudes también podrán entregarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes en el Registro del Ayuntamiento de Muros de Nalón, sito en Plaza del Marqués, 13 Muros de Nalón, en horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Las solicitudes que sean enviadas por correo postal o que sean presentadas en otra administración, comunicarán el envío de la misma al correo electrónico del Ayuntamiento: ayuntamiento@murosdenalon.es para proceder al registro de la solicitud, remitiendo fotografía o escaneado de la misma. Si no se realiza la comunicación de la presentación de la solicitud durante el plazo abierto, se considerará fuera de plazo, no siendo un requisito subsanable.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Copia del D.N.I., pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- Copia de la titulación requerida en la convocatoria.

